ORDENANZA Nº: 46
AÑO: 2009

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

Artículo 1º.- Modifícase el plano de zonificación general (gráfico Nº 23 Ordenanza Nº 113/04) y por lo tanto desaféctase de la zona industrial EIII el ámbito comprendido entre las calles Tacuarí al NO, Sargento Cabral al NE, La Pampa al SE e Independencia al SO.-

Artículo 2º.- Aféctase la zona mencionada en el artículo 1º como zona C, conforme lo establece la Ordenanza Nº 113/04 en su artículo 2º inc. 20.1.0.-

Artículo 3º.- Modifícase el texto del artículo 2º inc. 20.2.0 Ordenanza Nº 113/04 en lo referente a la Zona C, el que, en la parte pertinente, quedará redactado de la siguiente manera: "Zona C: Frente Mínimo: 10 metros; y superficie mínima 250 mts2", quedando subsistente lo determinado para las zonas restantes.-

Artículo 4º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/09

_____
CARLA S. CARTA
VicePresidente 1º H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº DE FECHA: / / .-